



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA COLEGIO SAN IGNACIO

CAPITULO IV

NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LAS RELACIONES CON LAS REDES DE APOYO Y LA COMUNIDAD EXTERNA.

Art. 44 El plantel respetará las Normas de Convivencia con la comunidad en la cual está inserto.

Art. 45.- El colegio, dentro de lo posible posibilitará:

- a) La ayuda o participación que requieran los organismos o instituciones que forman parte de la comunidad educativa directamente o aquellas que están en el sector que circunda al plantel.
- b) Darles facilidades necesarias en aquellas peticiones especiales referidas a ocupar espacios del colegio, a las organizaciones o personas que lo soliciten, previa presentación e la dirección del colegio.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La incorporación de los alumnos al Colegio "San Ignacio" tiene la equivalencia a un contrato y significa para los apoderados y/o alumnos:

a.- Compartir la idea educativa declarada en los Principios Básicos y el presente Reglamento interno de Convivencia Escolar.

b.- El compromiso de acatar, respetar, apoyar y participar constructivamente en las actividades programadas por el establecimiento.

I.- DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

- 1.- Se considera la presentación personal de los alumnos como parte de la necesidad de formar una batería de hábitos deseables.
La presentación personal considera el uso de uniforme y la higiene personal.
- 2.- El uso de uniforme correspondiente a cada actividad es obligatorio. El no podrá ser acompañado de elementos extraños (collares, pulseras, etc.)
- 3.- Como parte del cuidado del aseo personal las alumnas evitarán el excesivo uso de maquillaje (labios, ojos y uñas pintadas).
- 4.- Los alumnos deberán presentarse rasurados diariamente, pelo de un largo racional, bien peinados y en su color natural. Se excluye el uso de aros, collares, pulseras y otros de uso externo.
- 5.- Como parte de su desarrollo normal los alumnos y alumnas deberán cuidar que su presentación personal sea la apropiada de su sexo.
- 6.- El Uniforme Oficial es:

VARONES: blazer azul marino con solapa, pantalón gris corte recto, camisa blanca, calcetines azul marino, zapatos negros, corbata (anudada y ceñida al cuello de la camisa) e insignia distintivas del Colegio. Guantes blancos para ceremonias.
El pantalón deberá ser de acuerdo a la talla del alumno y se usará correctamente sujeto a la cintura.

DAMAS: Falda tableada (2 tablas encontradas adelante y 2 tablas encontradas atrás), cinturón rojo, blazer azul marino, zapatos negros, blusa blanca, calcetines grises, (blancos para ceremonias) corbata (anudada y ceñida al cuello de la camisa) e insignia distintivas del Colegio. Guantes blancos para ceremonias.
La falda deberá ser usada con un largo que no exceda 3 dedos sobre la rodilla.

7.- El Uniforme Oficial para actividades físicas y deportivas es:

VARONES : buzo deportivo, según diseño del Colegio, pantalón corte recto, shorts gris, dos poleras rojas.

DAMAS : Buzo deportivo, pantalón corte recto, según diseño del Colegio, calzas negras largas, dos poleras rojas.

8.- El uso de capa es obligatorio durante toda la jornada en Educación Básica, a excepción de los alumnos (as) que estén usando uniforme deportivo completo. En la Educación Media la capa será obligatoria en las actividades de Laboratorio, de Educación Tecnológica y Artes Visuales.

9.- Todas sus prendas de vestir deben estar marcadas con el nombre del alumno (a) y curso.

10.- En los meses de baja temperatura las alumnas podrán usar pantalón de corte recto, del mismo color y tela que la falda. Alumnos y alumnas podrán usar en invierno parka roja oficial y/o suéter escote en "V" gris liso. Se informará a través de la Agenda de los alumnos (as) el período en que se podrá hacer uso de esta franquicia.

II.- DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Se consideran deberes escolares: observar actitudes de cumplimiento de las obligaciones del alumnos con cada una de las asignaturas y tareas programáticas, respetar y acatar este reglamento de convivencia y respetar y acatar las órdenes dadas dentro y fuera del establecimiento.

SON DEBERES:

- 1.- Portar, según horario, todos los útiles y materiales necesarios, los trabajos escolares correspondientes, limpios y ordenados (incluidos cuadernos con materias al día).
- 2.- Uso y porte diario de la agenda escolar.
- 3.- Cumplir oportunamente con tareas y lecciones.
- 4.- Asistir y rendir en el horario que corresponda, las evaluaciones que el profesor respectivo indique. En caso de ausencia, la evaluación se realizará inmediatamente que el alumno se presente a clases.
- 5.- Asistir con regularidad y puntualidad a clases. Toda vez que ello no ocurre tiene un impacto sobre los aprendizajes y la calidad del servicio educacional que el Colegio ofrece a sus alumnos.
Las clases se realizarán de 08:30 a 13,00 hrs. en la Educación Pre-Básica.
De 08:00 a 14:00 hrs., para los cursos 1º y 2º básicos.
De 08:00 a 15:30 hrs. (incluido 3 recreos, horario de colación) para los cursos de Educación Básica y de 08:00 a 16:15 (incluido 4 recreos y horario de colación) para la Enseñanza Media.
- 6.- Contribuir con el trabajo programado por los docentes en un clima y ambiente de respeto mutuo, honradez, lealtad, tranquilidad y tolerancia recíprocas, conviviendo con todos los miembros de la Unidad Educativa en forma leal, honrada y recta.
- 7.- Participar en las actividades deportivas, artísticas, culturales, sociales y ceremonias oficiales a que sean convocados (as), en las mismas condiciones que las clases regulares, en cuanto a obligatoriedad y puntualidad.

- 8.- Los Apoderados deberán justificar por escrito las inasistencias a clases de los alumnos, la cual debe ser presentada en Coordinación administrativa docente, antes de reintegrarse a clases. Las inasistencias reiteradas por motivo de salud, deben ser justificadas con certificado médico.
- 9.- Por instrucciones del Ministerio de Educación, una vez ingresado los alumnos al establecimiento, no podrán retirarse con anticipación al horario de salida. No se autorizarán retiros, antes de la hora de salida, solicitadas por teléfono o comunicaciones vía agenda escolar, por lo tanto, el apoderado deberá efectuar el retiro personalmente.
- 10.- De acuerdo al reglamento de Evaluación, los alumnos pueden solicitar a través de sus apoderados, ser eximidos de ser evaluados en un subsector, pero esta condición no lo exime de estar presente en el desarrollo de la clase, salvo que cuente con autorización de dirección docente.
- 11.- Cuidar y mantener el mobiliario y la infraestructura del colegio.

III.- DEL COMPORTAMIENTO

- 1.- El alumno debe demostrar en forma permanente un buen comportamiento social, tanto dentro como fuera del Colegio, especialmente en las relaciones interpersonales, las que deberán caracterizarse por el respeto mutuo y aceptación de los demás.
Lo anterior impone emplear un lenguaje respetuoso, deferente, libre de descalificaciones personales, groserías, insultos, etc. Sea en forma personal o utilizando celular o correo electrónico.
- 2.- En el caso de los alumnos (as) que establezcan relaciones sentimentales con compañeros (as) de colegio deberán abstenerse de realizar demostraciones de afecto excesivas.
- 3.- La solución de conflictos en las relaciones interpersonales que se puedan producir, se debe buscar y encontrar en el diálogo, eliminando toda posibilidad de agresión física o verbal. En caso que la resolución de conflictos no se produzca entre los actores, éstos deberán solicitar la mediación de cualquier docente o docente directivo. Los docentes y docentes Directivos estarán siempre disponibles para arbitrar y mediar en los conflictos interpersonales que se produzcan entre alumnos o entre profesores y alumnos.
El Departamento de orientación del colegio, atenderá en forma permanente cualquier conflicto que se produzca en los cursos, a través, del equipo de alumnos mediadores, que funcionan en cada curso, propiciando la creación de un clima de convivencia basado en el respeto, la tolerancia y amor que debe primar en las relaciones humanas.
- 4.- Al interior del colegio los alumnos no pueden portar y menos consumir tabaco, drogas, bebidas alcohólicas o cualquier otro producto que atente contra su salud física, mental y seguridad personal.
De igual manera tampoco lo podrán hacer en la vía pública vistiendo uniforme del colegio.
- 5.- Durante el desarrollo de las clases, los celulares, equipos musicales, computadores personales deberán permanecer apagados. Si se sorprendiera a un alumno haciendo uso de cualquiera de ellos en hora de clases, le será requisado y se devolverá sólo al apoderado.
- 6.- Durante el desarrollo de las clases deberán observar un comportamiento basado en el respeto mutuo en relación a profesores y otros alumnos, propiciando interrelaciones personales que hagan propicio el aprendizaje.
- 7.- El uso del uniforme compromete un comportamiento adecuado del alumno, dentro y fuera del establecimiento, lo que no permite acciones negativas tales como fumar

cuando lo viste, provocar molestias en la vía pública, participar en alteraciones del orden público, demostrar actitudes reñidas con la moral y las buenas costumbres.

- 8.- Cualquier daño causado al material del Colegio o al de otro alumno deberá ser reparado, independientemente de la intencionalidad de quien lo causare.
- 9.- Deberá velar y colaborar en el orden, mantención y aseo de todas las dependencias del Colegio.
- 10.- Durante su permanencia en el Colegio sólo deberá portar los útiles y elementos necesarios para su desempeño escolar de ese día, absteniéndose de portar libros, revistas o cualquier elemento con contenidos contrarios a los Principios Básicos del Colegio, cantidades excesivas de dinero u objetos de valor innecesarios para el trabajo escolar y por cuyas pérdidas o extravíos, el personal del colegio no se puede responsabilizar.
- 11.- Al terminar su jornada de clases el alumno deberá dirigirse a su hogar, salvo que esté autorizado (a) por su apoderado, a través de la agenda, para cumplir otros compromisos, en distinta dirección.
- 12.- Será Motivo de sanción el uso de las redes sociales para descalificar en cualquier término y/o para amenazar velada o indirectamente, al personal o alumnos del establecimiento.
- 13.- Los alumnos no podrán ocupar sin autorización de la dirección, ninguna de las dependencias del establecimiento en horario de clases o fuera de él.

IV.- TIPIFICACIÓN DE FALTAS

L	=	Leves
G	=	Graves
MG	=	Muy graves

LEVES

- 1.- Llegar atrasado.
- 2.- Atraso para ingresar a clases.
- 3.- Agenda atrasada en Registro de Obligaciones.
- 4.- Agenda sin firma de apoderado.
- 5.- No usar el uniforme correctamente.
- 6.- Usar prendas de vestir ajenas al uniforme.
- 7.- Consumir bebidas o alimentos durante las clases.
- 8.- Hacer pública y excesiva demostración de afecto en el caso de alumnos y alumnas unidos por relaciones sentimentales.

GRAVES

- 1.- Registrar tres anotaciones leves.
- 2.- No portar agenda.
- 3.- Negativa a presentar agenda.
- 4.- Romper, rayar o alterar agenda.
- 5.- No presentar justificativo por inasistencia.
- 6.- No ingresar a clases estando en el colegio.
- 7.- Reiterados atrasos (3 o más)
- 8.- No cumplimiento de castigo.
- 9.- Agresión verbal a compañero (a).
- 10.- Portar implementos u objetos no autorizados, como reproductores de sonidos, juegos, etc. al interior del colegio.
- 11.- Presentarse sin útiles escolares.
- 12.- No mostrar respeto por los símbolos nacionales.
- 13.- No presentar tareas o trabajos.
- 14.- Inasistencia a pruebas, sin justificación, cuando han sido previamente programadas.
- 15.- Proferir o utilizar lenguaje procaz.

- 16.- Sustraer objetos, dineros o materiales a otros alumnos.
- 17.- Usar teléfono celular durante las clases.
- 18.- Mantener actitud indolente en la sala de clases, no tomar apuntes, no participar.
- 19 Cometer fraude (copia o torpedo) en procesos de evaluación.

MUY GRAVES

- 1.- **Registrar tres anotaciones graves.**
- 2.- Porte y/o consumo de estupefacientes y/o bebidas alcohólicas y/o cigarrillos o cualquier otro producto que atente contra su salud física, mental y/o seguridad personal al interior del Colegio o fuera de él vistiendo uniforme.
- 3.- Salir del establecimiento sin autorización.
- 4.- Engañar o pretender engañar a profesor u otra autoridad.
- 5.- Agresión física a compañero (a)
- 6.- **Formulación de amenazas verbal o por medio de celular o correo electrónico.**
- 7.- Modificar evaluaciones o calificaciones en el Libro de Clases.
- 8.- Sustracción de objetos, dineros, materiales, etc. a compañeros, profesores, personal del Colegio o bienes materiales del Colegio.
- 9.- Portar elementos peligrosos para su seguridad o seguridad de sus compañeros.
- 10.- Inasistencia a ceremonias oficiales externas al Colegio, como así mismo no concurrir a compromisos externos, de cualquier tipo, programados.
- 11.- Falsificar firma del apoderado.
- 12.- Falsificar o alterar comunicaciones del Colegio al hogar.
- 13.- No asistir a clases habiendo salido del hogar para tal efecto.
- 14.- Agresión verbal o física a funcionarios del Colegio en forma directa o a través de medios de comunicación.
- 15.- Denostar a compañeros, personal administrativo o docente del colegio, a través de redes sociales.
- 16.- No acatar órdenes del personal administrativo o docente del colegio.
- 17.- Ocupar sin autorización dependencias del establecimiento dentro o fuera del horario de clases.
- 18.- Realizar acciones que impidan el normal desarrollo de las actividades escolares.

CODIGO DE SANCIONES PARA FALTAS LEVES

- 1.- Amonestación verbal.
- 2.- Amonestación escrita en la agenda y Libro de Clases.
- 3.- Elaboración de trabajo escolar extraordinario en el Colegio o en su casa.

PARA FALTAS GRAVES

- 1.- Registro en la agenda y en el libro de clases.
- 2.- Citación día sábado
- 3.- Expulsión de clase.
- 4.- Citación al apoderado.
- 5.- Suspensión de clases por 1 o más días.

PARA FALTAS MUY GRAVES

- 1.- Registro en la agenda y en el libro de clases.
- 2.- **Suspensión de clases, por tres o más días.**
- 3.- Condicionalidad de matrícula.
- 4.- No renovación de matrícula.

V DE LOS DERECHOS

Los alumnos tendrán los siguientes derechos:

- 1.- Participar en un proceso educativo igualitario y de calidad. Ello implica tener acceso a oportunidades de crecimiento personal, social, valórico e intelectual que le permita integrarse adecuadamente a la educación superior.
- 2.- Ser respetados por todos los miembros de la comunidad escolar.
- 3.- Solicitar y recibir todos los documentos a que tienen derecho como alumnos regulares.
- 4.- Acceder con facilidad y conocer oportunamente el estado de avance de su proceso de aprendizaje y desarrollo psicosocial.
- 5.- Ser escuchados por cualquier miembro de la comunidad escolar, al plantear una situación que les afecte.
- 6.- Ser favorecidos en el desarrollo de sus capacidades, a través de su participación en las actividades programáticas y extraprogramáticas que en el establecimiento se implementen.
- 7.- Hacer uso de la implementación del Establecimiento para desarrollar, en mejores condiciones, sus capacidades personales, responsabilizándose de su uso y haciendo devolución en el tiempo estipulado.
- 8.- Las alumnas que se embaracen estando matriculadas regularmente en el Colegio contarán con todas las facilidades necesarias para cuidar preferentemente su estado pre-natal y atender a su hijo (a) en los primeros meses de vida, para lo cual se le conservará su matrícula y/o se le programarán las evaluaciones reglamentarias de acuerdo a la etapa del año escolar en que se encuentre.
- 9.- Acceder a los servicios y beneficios (becas, etc.) respetando la normativa vigente.
- 10.- Hacer uso del Seguro Escolar, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, toda vez que la situación que afecte al alumno lo ameritare.
- 11.- Permanecer en un hábitat saludable e higiénico. En este contexto, la Dirección del Establecimiento podrá suspender de clases a quien potencialmente pueda transmitir algún problema de salud, ej. Pediculosis, mientras dure el tratamiento recomendado.
- 12.- Participar en las diferentes organizaciones estudiantiles que en el establecimiento se creen o hayan creado.
- 13.- Acceder a la información y a las instancias de apelación correspondientes en caso de hacerse acreedor a sanciones contenidas en el presente Reglamento
Las instancias de apelación serán, Dirección Docente y Rectoría.

VI DEL SISTEMA DE PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO A ALUMNOS DESTACADOS

- 1- Al finalizar cada año escolar se procederá a destacar y premiar a los alumnos que han sobresalido en las actividades académicas deportivas y artísticas del establecimiento de acuerdo a los criterios que se señalan a continuación:
 - 1.1 **1er ciclo Enseñanza General Básica**
 - 1.1.1 **Premio a los 3 Mejores alumnos** otorgados a quienes obtienen promedio general 6,0 o más y que además demuestran hábitos, actitudes y comportamientos que los destacan sobre sus compañeros.
 - 1.1.2 **Medalla de Honor** al Mejor Promedio del curso.
 - 1.1.3 **Deportista Promisorio** otorgado al alumno o alumnos que junto a mostrar proyecciones en una especialidad determinada tiene un adecuado desempeño académico y comportamiento.
 - 1.1.4 **Mejor Compañero:** Elegido por los alumnos de cada curso
 - 1.2 **2º Ciclo Básico**

- 1.2.1 **Mejores Rendimientos:** Otorgado a los tres mejores promedios superiores a 6.0.
- 1.2.2 **Medalla de Honor:** Al mejor Promedio del curso.
- 1.2.3 **Deportista Destacado:** Otorgado a los alumnos que se han distinguido en las diferentes especialidades representando al Colegio y que además presenten un adecuado desempeño académico y comportamiento.
- 1.2.4 **Premios Especiales:** Otorgados por los Profesores Jefes en aspectos no considerados en el presente Reglamento.
- 1.2.5 **Mejor Compañero:** Elegido entre los alumnos del curso.
- 1.3 **Educación Media :** (1º a 3er Año Medio)
- 1.3.1 **Excelencia Académica:** Otorgado a todos los alumnos que hayan obtenido promedio 6.0 o más sin calificaciones finales insuficientes.
- 1.3.2 **Medalla de Honor:** Al mejor promedio de cada curso.
- 1.3.3 **Mejor Promedio Área Científica:** Seleccionado entre todos los alumnos de 1º a 3º años Medios. En caso de empate y tratándose de alumnos de 3º medio se le otorgará a quién haya elegido el Plan Diferenciado Científico.
- 1.3.4 **Mejor Promedio Área Humanista:** Se elegirá con los mismos criterios que el Mejor Promedio Científico.
- 1.3.5 **Aptitudes Artísticas:** Otorgado a los alumnos que se destaquen en las especialidades de Artes Visuales, Artes Musicales, Tecnología y Artes Escénicas.
- 1.3.6 **Mejor Deportista:** Otorgado al o los alumnos que se destaquen en su respectiva especialidad representando al Colegio en Competencias Provinciales y/o Regionales.
- 1.3.7 **Mejor Compañero:** elegido entre los compañeros del curso.
- 1.4 **Premiación de Egresados:**
- 1.4.1 **Excelencia Académica:** Otorgado a todos los alumnos que alcancen un promedio 6.0 o más; sin calificaciones insuficientes.
- 1.4.2 **Mejor Promedio** en los 4 años de Educación Media en Área Científica y en Área Humanística otorgado según los mismos criterios que los establecidos para Educación Media
- 1.4.3 **Mejor Promedio General** en los cuatro años de Educación Media
- 1.4.4 **Destacado en Actividades Artísticas:** Otorgado a los alumnos que se han destacado en representación del colegio en exposiciones y/o presentaciones a nivel comunal o provincial.
- 1.4.5 **Reconocimiento al Mérito Deportivo:** Otorgado al egresado(s) o egresada (s) que hayan representado al colegio en competencias nacionales y sean modelo de desarrollo personal.
- 1.4.6 **Mayor Antigüedad:** Otorgado a los alumnos (as) que hayan iniciado su vida escolar en el Colegio en Kindergarten o 1er año básico.
- 1.4.7 **Mejor Compañero:** Elegido por los egresados.

1.4.8 **Gran Premio Colegio San Ignacio:** Otorgado al egresado que reúna en forma copulativa las siguientes condiciones:

- Brillante desempeño académico.
- Identificación con el Colegio.
- Integración a las actividades del Establecimiento.
- Excelencia en relaciones con alumnos y Profesores.

1.4.9 El Consejo de Profesores Jefes propondrá una terna de postulantes al Consejo General quienes luego de votación elevará

un candidato al Consejo de Coordinación quién se reservará el derecho a veto. Cualquiera de estas instancias podrá proponer a la instancia superior declarar vacante el premio.

2.- **Designación de abanderados:**

2.1 Anualmente los alumnos de 3er año medio postularán a ocupar los cargos de Brigadier Mayor, Portaestandartes del Pabellón Nacional y la Bandera del Colegio y las respectivas posiciones de escoltas. Además se elegirán los Jefes de Escuadrones alumnos y alumnas que sean necesarios.

2.2 Para esta selección se tomarán en cuenta:

- a) Nivel Académico
- b) Antigüedad en el colegio
- c) Participación en las actividades del Colegio.
- d) Condiciones de liderazgo
- e) Comportamiento escolar
- f) Criterios estéticos

VII.- **DEL SISTEMA DE BECAS**

1.- El Consejo de Coordinación del Colegio otorgará el beneficio de Becas a los alumnos matriculados que presenten vulnerabilidad social de acuerdo a las disposiciones vigentes.

2.- Estas becas serán anuales y para impetrar el derecho a solicitarla o renovarla, el alumno deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- a) Asistir, con puntualidad, al menos al 95 % de las clases.
- b) Tener una presentación personal adecuada consistente en el uso permanente del uniforme del colegio y practicar normas de higiene personal.
- c) Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia del establecimiento.**
- d) Cumplir regularmente con los compromisos financieros contraídos con el colegio y que no cubra la beca.
- e) Alcanzar un rendimiento escolar con un promedio sobre 5.5.**
- f) Postular al beneficio de beca en el mes de octubre de cada año.**

VIII **DE LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA**

1.- Los alumnos antiguos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con las Normas de Convivencia del presente reglamento.
- b) Haber asistido al menos al 90 % de las clases.
- c) No presentar atrasos reiterados en el año escolar.
- d) Estar al día en el pago de las colegiaturas al momento de iniciar el trámite de renovación.

- e) En el mes de Diciembre tener canceladas las colegiaturas de todo el año para hacer efectiva su matrícula.

IX DE LOS APODERADOS

1.- Los apoderados deberán cumplir su rol educativo con respecto de sus hijos, cautelando el cumplimiento de las siguientes normas:

- 1.1 Acatar las disposiciones establecidas en el Reglamento de Convivencia del Colegio en lo que se refiere a Padres, Apoderados y Alumnos, las cuales son informadas anualmente al Consejo escolar y Centro General de Padre.
- 1.2 Informar oportunamente a Coordinador Administrativo, Profesor Jefe y Profesor que corresponda indicaciones médicas específicas que afecten a su pupilo.
- 1.3 Revisar y firmar la Libreta de Obligaciones todos los días.
- 1.4 Justificar las inasistencias y/o atrasos de su pupilo.
- 1.5 Colaborar en el cumplimiento de las obligaciones que el alumno tiene con el Colegio, tales como asistencia regular y puntual a clases, presentación personal, realización de tareas y/o preparación de pruebas o trabajos.
- 1.6 Asistir a las citaciones que el Colegio, a través de cualquiera de sus autoridades realice.
- 1.7 Evitar retirar al alumno antes del término del horario regular de clases, solicitar , en lo posible, horas médicas fuera del horario de clases.
- 1.8 Evitar que su pupilo se presente en el colegio con elementos no necesarios para su trabajo escolar. Objetos de valor y/o cantidades de dinero excesivas.
- 1.9 Asumir la responsabilidad económica por los daños materiales que el alumno provoque en el local escolar independiente de la intencionalidad de la acción que causó el daño.
- 1.10 Utilizar los canales correspondientes frente a situaciones problemáticas.
- 1.11 Evitar los comentarios públicos que afecten la imagen del colegio y/o de sus profesores y autoridades.
- 1.12 Acatar las medidas que el colegio adopte de acuerdo a la gravedad de la falta cometida por su pupilo.
- 1.13 Aceptar la medida de “no renovación de matrícula” si el alumno hubiera adquirido la “CONDICIONALIDAD” por haber cometido faltas graves y no lograr revertir su situación durante el transcurso del año.
- 1.14 Informarse acerca de los reglamentos del establecimiento especial el de Convivencia Escolar y el de evaluación.
- 1.15 Aclarar las dudas, consultas e inquietudes que afecten a su pupilo en lo individual En entrevista personal y reservada con el Profesor Jefe y no en reuniones de Subcentro las que están diseñadas para tratar problemas generales del curso.
- 1.16 Informarse oportunamente de las calificaciones obtenidas por su pupilo (a) en los respectivos subsectores.

- 1.17 Informarse con el Profesor Jefe y/o Jefe de Departamento correspondiente., en caso de detectar problemas de aprendizaje y/o rendimiento en su pupilo para adoptar las medidas remediales que corresponda.

X.- DERECHOS DE LOS APODERADOS

Los apoderados tendrán los siguientes derechos:

- 1.- Ser informados periódicamente de los resultados académicos de sus pupilos a través de las instancias que el Colegio establezca y cada vez que lo soliciten.
- 2.- Ser escuchados por los profesores y autoridades del Colegio en sus planteamientos con respecto al proceso de aprendizaje de sus pupilos.
- 3.- Ser notificado por escrito de las sanciones a que se ha hecho merecedor su pupilo (a) por faltas "muy graves". Esta notificación incluirá las razones de la decisión.
- 4.- Formar parte de la asamblea y directivas de los Subcentros y Centro General de PP. Y AA. y participar en sus deliberaciones y adopción de acuerdos en concordancia con la legislación vigente sobre la materia.

XI.- DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD

- 1.- El Colegio se relacionará con los entes educativos de la comunidad a través del Director y sus profesores.
- 2.- Los alumnos podrán visitar lugares de interés pedagógico y/o visitar a representaciones culturales como parte de su desarrollo personal y complementación del currículum.
- 3.- La asistencia a estas actividades serán autorizadas por escrito por el apoderado respectivo.
- 4.- El profesor a cargo del grupo de alumnos que participe en este tipo de actividades podrá objetar la participación en ella de cualquier de cualquier alumno (a) quién, por sus comportamientos anteriores, pueda poner en riesgo el éxito del trabajo pedagógico, su propia seguridad o la seguridad de sus compañeros.

XII.- DE LOS PROCEDIMIENTOS

- 1.- La aplicación de sanciones para faltas leves serán de responsabilidad del personal docente, paradocente o directivo que se encuentre presente en el lugar de los hechos.
- 2.- Las sanciones para faltas graves serán aplicadas por **el Consejo de Coordinación**.
- 3.- Las sanciones para faltas muy graves serán adoptados por **Consejo de Coordinación** en el caso de la suspensión de clases, condicionalidad o no renovación de Matrícula.
- 4.- Previo a la aplicación de las sanciones para faltas graves, la Dirección escuchará y evaluará los atenuantes que el alumno pueda presentar.
- 5.- Ante denuncia de Padres, alumnos, profesores o funcionarios del colegio, de sospechas o situaciones observadas de agresiones verbales, físicas o molestias por correos electrónicos y cualquier ofensa que menoscabe a un alumno (a), a un docente o funcionario de establecimiento o afecte a un apoderado se procederá de la siguiente manera:
 - 1.- Derivar la denuncia o sospecha a dirección docente quién previa confirmación del hecho, informará a rectoría.
 - 2.- La dirección ordenará tomar las medidas preventivas, informando a rectoría del colegio y solicitando al Departamento al Departamento de Orientación, la investigación correspondiente.

3.- Determinada la situación, se procederá a entrevistar a los alumnos afectados, apoderados y profesores jefes para determinar las acciones a seguir, las cuales serán sugeridas a dirección y rectoría para ponerlas en ejecución. Estas acciones pueden ser:

- a) Conversación con alumnos afectados, orientadora y/o psicólogo.
- b) Citación a apoderados.
- c) Clínicas con el curso de los alumnos.
- d) Recomendación de medidas remediales.

4.- En el caso de agresiones físicas, se procederá a suspender de inmediato al o los alumnos responsables y se citará a sus apoderados.

5.- En el caso de agresión verbal, correos electrónicos, celulares y física de un profesor o funcionario del colegio a un alumno o apoderado y/o viceversa, se informará a la directora docente del nivel correspondiente, quién solicitará una investigación sumaria para determinar responsabilidades y aplicar las medidas correspondientes.

- b) En caso de agresión física, el funcionario o alumno agresor, será separado del cargo mientras dura la investigación sumaria.
- c) Según la gravedad de las lesiones, se informará, previa certificación médica, a los estamentos policiales que corresponda.
- d) El Departamento de Orientación en conjunto con el psicólogo realizarán las acciones pertinentes para apoyar al alumno agredido y tratar a los agresores. Si no se produjese un cambio positivo en estos alumnos (agresores) se aplicará su caducación de matrícula en el colegio. En el caso de funcionarios se aplicarán sanciones de observación en hoja de vida, hasta término de contrato, según la gravedad de la falta.

XIII DISPOSICIONES FINALES

1.- Las normas del presente Reglamento serán dadas a conocer a los alumnos a través de sus profesores jefes y apoderados quienes recibirán un ejemplar de él al matricularse por primera vez en el Colegio.

2.- El presente Reglamento será actualizado anualmente por el Consejo de Profesores, considerando la opinión que hagan llegar, apoderados (as), alumnos, paradoscentes y **será informado al Consejo Escolar del establecimiento.**

3.- El Consejo de Coordinación, previa consulta a las instancias que estime pertinentes, resolverá situaciones no previstas en esta normativa.

4.- El presente Manual de Convivencia ha sido informado al Consejo Escolar del establecimiento en sesión realizada el día 14/5/2013.



COLEGIO SAN IGNACIO

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN
DEL ABUSO SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN_2013**

I.- INTRODUCCIÓN

Como parte del mejoramiento constante de los procesos de funcionamiento internos del Colegio San Ignacio, y en concordancia con su proyecto educativo, se han plasmado una serie de estrategias que contribuyan a la disminución de incidencias negativas, traducidas en protocolos de acción y prevención. Además, esta labor se ha incrementado ya que en los últimos años la violencia, en general, es un fenómeno extendido en nuestra sociedad, siendo cada vez más visualizado por los distintos actores sociales ; esto queda avalado, según datos evidenciados en el cuarto estudio realizado por la UNICEF, que revela altos índices de violencia hacia niños , niñas y adolescentes; a saber:

“El 71% recibe algún tipo de violencia de parte de su padre o madre y sólo un 29% no es víctima de maltrato en su hogar. Según el estudio, un 25,9% de los niños, niñas y adolescentes recibe violencia física grave, un 25,6% violencia física leve y un 19,5% violencia psicológica.

Entre 1994 y 2012 el porcentaje de niños y niñas que viven sin violencia ha aumentado de 22,5% a 29%; y el de aquellos que sufren maltrato físico grave ha bajado de 34,2% en 1994 a 25,9% en 2012.” (UNICEF).

El estudio arroja también, que el ***8,7% de los NNA han sido abusados sexualmente .***

II.- Marco Teórico

Definición de Abuso Sexual (www.paicabi.cl)

Entenderemos por **Abuso Sexual Infantil cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña**, incluyendo las siguientes situaciones:

1. Tocación de genitales del niño(a) por parte del abusador(a).
2. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño(a) por parte del abusador(a).
3. Incitación por parte del abusador/a a la tocación de sus propios genitales.
4. Penetración vaginal o anal, o intento de ella, ya sea, con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (Ej.: dedos) o con objetos (Ej.: palos) por parte del abusador(a).
5. Exposición de material pornográfico a un niño(a) (Ej.: revistas, películas, fotos)
6. Contacto bucogenital entre el abusador(a) y el niño(a).
7. Exhibición de sus genitales por parte del abusador(a) al niño(a).
8. Utilización del niño(a) en la elaboración de material pornográfico (Ej: fotos, películas).

Estas situaciones se pueden dar ya sea en forma conjunta, sólo una de ellas, o varias.

Pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años.

¿Qué tipo de niño(a) puede ser víctima de Abuso Sexual?

Puede ser víctima de Abuso Sexual cualquier niño(a). No existe un perfil o característica específica que determine la ocurrencia del abuso en un tipo de niño(a) y no en otros.

El abuso Sexual Infantil se da en todas las clases sociales, religiones, y niveles socioculturales, y afecta a niños y niñas de diferentes edades.

No obstante se han identificado algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia del Abuso Sexual Infantil, entre ellas encontramos, las siguientes:

- Falta de educación sexual
- Baja autoestima
- Necesidad de afecto y/o atención
- Niño(a) con actitud pasiva
- Dificultades en desarrollo asertivo
- Tendencia a la sumisión
- Baja capacidad de toma de decisiones
- Niño(a) en aislamiento
- Timidez o retraimiento

¿Qué le pasa a un niño o niña que es víctima de Abuso Sexual?

Múltiples son las consecuencias que para un niño(a) puede conllevar el hecho de haber sido víctima de Abuso sexual. Estas consecuencias pueden variar de un niño a otro, dependiendo de sus propias características. No obstante, el cuadro que se expone a continuación resume algunas de las principales:

CONSECUENCIAS EMOCIONALES	CONSECUENCIAS COGNITIVAS	CONSECUENCIAS CONDUCTUALES
A Corto Plazo o en Periodo Inicial a la Agresión		
<ul style="list-style-type: none"> • Sentimientos de tristeza y desamparo • Cambios bruscos de estado de ánimo • Irritabilidad • Rebeldía • Temores diversos • Vergüenza y culpa • Ansiedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja en el rendimiento escolar • Dificultades de atención y concentración • Desmotivación por tareas escolares • Desmotivación general 	<ul style="list-style-type: none"> • Conductas agresivas • Rechazo a figuras adultas • Marginación • Hostilidad hacia el agresor • Temor al agresor • Embarazo precoz • Enfermedades de transmisión sexual
A Mediano Plazo		
<ul style="list-style-type: none"> • Depresión enmascarada o manifiesta • Trastornos ansiosos • Trastorno de sueño: terrores nocturnos, 	<ul style="list-style-type: none"> • Repitencias escolares • Trastornos del aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Fugas del Hogar • Deserción escolar • Ingestión de drogas y alcohol • Inserción en actividades

<ul style="list-style-type: none"> insomnio • Trastornos alimenticios: anorexia , bulimia, obesidad • Distorsión del desarrollo sexual • Temor a expresión sexual • Intentos de suicidio o ideas suicidas 		<ul style="list-style-type: none"> delictuales • Interés excesivo por juegos sexuales • Masturbación compulsiva • Embarazo precoz • E.T.S
A largo Plazo		
<ul style="list-style-type: none"> • Disfunción sexual • Baja autoestima y pobre auto concepto • Estigmatización: sentirse diferente a los demás • Depresión • Trastornos emocionales diversos 	<ul style="list-style-type: none"> • Fracaso escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Prostitución • Delincuencia • Inadaptación social • Promiscuidad sexual • Alcoholismo • Drogadicción • Relaciones familiares conflictivas

¿Quiénes abusan sexualmente de los niños y niñas?

No existe un perfil específico de un Abusador Sexual Infantil, sin embargo, mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de abuso sexual por parte de personas de su propio entorno, ya sea conocidos de la familia, vecinos, familiares o los propios padres. Generalmente el abusador(a) posee alguna relación de autoridad con el niño(a), existiendo respeto, confianza y cercanía.

¿Cuáles son las creencias erróneas que existen en relación al Abuso Sexual Infantil?

En nuestra sociedad existen una serie de mitos que contribuyen a la invisibilización del Abuso Sexual Infantil, propiciando su emergencia y mantención. Algunos de ellos, se presentan a continuación:

“El Abuso Sexual es sólo cuando ocurre una violación o penetración por parte del abusador(a).”

Falso: El término Abuso Sexual como ya se indicó en el apartado anterior implica una serie de conductas de tipo sexual que se realizan con un niño(a), dentro de las cuales se encuentra la violación, existiendo una serie de otras formas de abuso, todas ellas consideradas como Abuso Sexual.

“El Abuso Sexual Infantil es poco frecuente o no existe”

Falso: El Abuso Sexual Infantil constituye una forma de maltrato infantil altamente frecuente en nuestra sociedad. No obstante, el mismo temor de los niños y niñas víctimas para develar la situación, así como las aprehensiones de

los padres o cuidadores al sospechar de una situación de abuso, hacen que los casos que se denuncian aún constituyan un porcentaje menor, comparado con el universo total de casos afectados por esta problemática, sospechándose la existencia de una gran cifra negra de casos de Abuso Sexual no detectados.

“Los Agresores Sexuales son enfermos mentales”

Falso: La presunción que detrás de cada agresor(a) sexual existe alguna patología psiquiátrica que explique su conducta abusiva, es errónea. La mayoría de los abusadores(as) sexuales, si bien presenta algún tipo de trastorno psicológico a la base, realiza los abusos en conciencia sin ningún estado de enajenación mental propio de alguna patología psiquiátrica, evidenciando incluso una adaptación normal al resto de los ámbitos de su vida.

“Los Abusos Sexuales son fáciles de detectar”

Falso: La creencia de que un caso de Abuso Sexual se detecta rápidamente es errónea. Múltiples son las razones que dificultan la identificación del abuso, tales como: miedo del niño(a) a castigos, amenazas del abusador(a) hacia el niño(a), creencia del niño(a) de que no le van a creer o lo van a culpar de lo sucedido, y tal vez, la más importante es que como adultos no estamos preparados para hacerle frente a una realidad como ésta, resultándonos más simple pensar que no está sucediendo realmente, que no vemos lo que vemos, que debe ser un error lo que sospechamos, o que simplemente estamos exagerando al sospechar.

“Los niños o niñas generalmente mienten cuando señalan que están siendo víctimas de algún abuso”

Falso: La conducta más natural de los niños(as) es decir la verdad cuando algo les afecta o les está haciendo daño, la mentira que si bien se puede dar en otros ámbitos o situaciones de la vida de un niño corresponde más bien a la fantasía. La probabilidad de que un niño(a) llegue a elaborar como fantasía una situación de Abuso Sexual es bajísima, por lo tanto cuando un niño(a) nos denota que algo así le ha ocurrido, lo más probable es que estemos ante una situación de abuso real.

“El Abuso Sexual Infantil ocurre sólo cuando hay pobreza”

Falso: El Abuso Sexual Infantil ocurre en todas las clases sociales y todos los estratos socioculturales. Lo que sucede es que en clases con mayores recursos económicos se tiende a ocultar aún más la situación, produciéndose menos denuncias a instancias públicas o privadas.

“El Abuso Sexual es provocado por la víctima”

Falso: Cualquier conducta del niño(a) que ha sido víctima de una situación de abuso puede ser entendida por el agresor(a) como una provocación, como una forma de justificar su propio comportamiento. Por lo tanto, tras esta creencia se encuentra, sólo un intento de culpabilizar a la víctima de su propio comportamiento abusivo.

“El Abuso Sexual Infantil ocurre en lugares solitarios y en la oscuridad”

Falso: La mayor parte de los Abusos Sexuales cuyas víctimas son niños(as) son cometidos por personas conocidas, como ya se mencionó en el apartado anterior, y por tanto, generalmente ocurre en espacios familiares dentro de su entorno y a cualquier hora del día.

“Los Abusos Sexuales afectan a niños o niñas mayores o adolescentes”

Falso: Los Abusos Sexuales pueden afectar a niños(as) de diversas edades, siendo el grupo más vulnerable los niños o niñas menores de 12 años, encontrándose casos de niños y niñas abusados sexualmente, incluso, en rangos menores a los 2 años de edad.

III.- PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE ABUSO SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ANTE SOSPECHA de A.S :

A) ANTE SOSPECHA DE A.S:

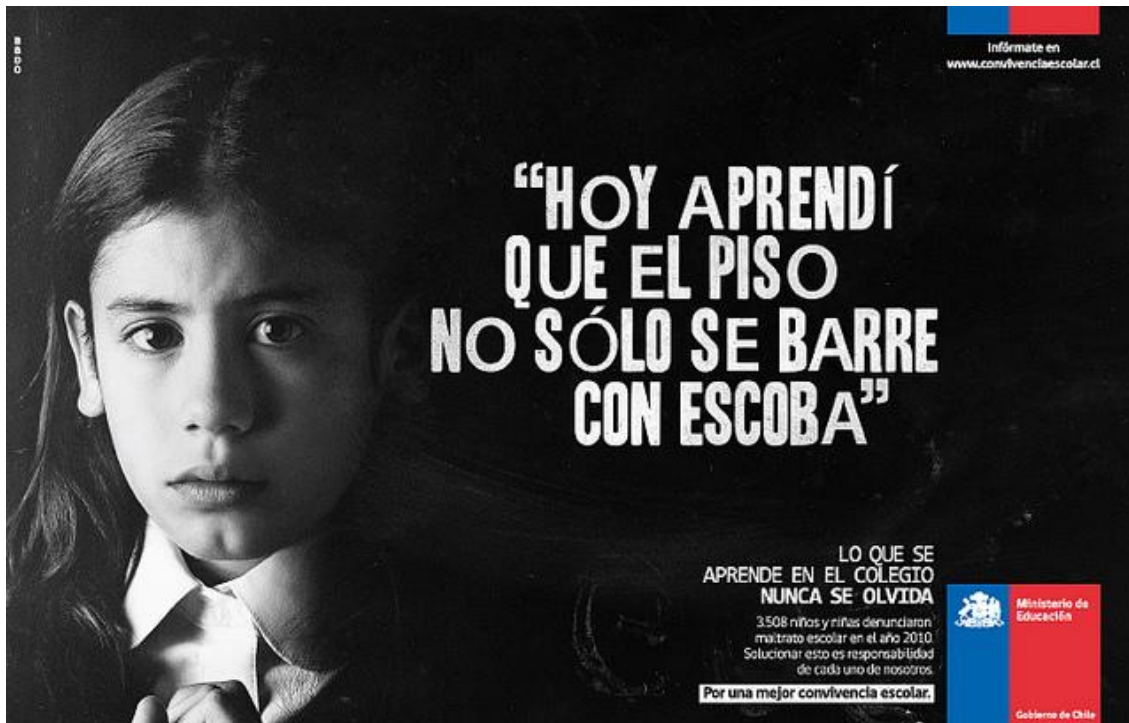
- 1.- La persona que tiene indicio de **sospecha**, debe informar de forma prioritaria a:
 - a) Directora de Educación Media, Básica y Parvulario
 - b) Inspectoría General
 - c) Departamento de Orientación
 - d) Profesor Jefe
- 2.- La Directora del nivel correspondiente, asume la situación y analiza los antecedentes entregados, involucrando al Departamento de Orientación.
- 3.- **SE GENERAN INMEDIATAMENTE CONDICIONES DE CUIDADO Y ATENCIÓN ESPECIAL** hacia la posible víctima, agudizando la observación y el acompañamiento.
- 4.- **El Departamento de Orientación**, recaba información relevante de las personas que tienen relación directa con el niño(a) o joven, entre ellos: profesor jefe, profesores de subsectores, otros profesionales del colegio.
- 5.- El Departamento de Orientación, cita a entrevista al apoderado o adulto responsable del niño(a), para conocer su situación familiar, que pueda relacionarse con las señales observadas.
- 6.- Se deriva al niño(a) o joven con el psicólogo del colegio para recabar indicadores emocionales que den cuenta de su situación actual.
- 7.- El Departamento de Orientación entrega a la Directora del nivel correspondiente la información recabada.
- 7.1.- En el caso que proceda la denuncia:
 - a) Se informará y convencerá a la familia que, la realice en: Carabineros, PDI o Fiscalía.
 - b) En caso de no contar con factores protectores por parte de la familia, el colegio será el encargado de realizarla.
- 7.2.- En caso que no proceda a denuncia:
 - a) Se realizará un trabajo de apoyo al alumno(a), grupo de alumnos(as) o curso, según corresponda, y de ser necesario, el Departamento contactará a las instituciones pertenecientes a la red de prevención y manejo del maltrato infantil de Viña del Mar para contar con su colaboración.
- 8.- De igual manera se informará al (los) apoderado(s) de la gestión realizada y los alcances de ésta.

B) ANTE RELATO O EVIDENCIA DE A.S:

- 1.- La persona que ha recibido **el relato** o ha sido **testigo del hecho**, debe comunicarlo a **Directora del Parvulario, Ens. Básica o Ens. Media**, según corresponda.
- 2.- **Activar inmediatamente las medidas de protección de la integridad del niño(a) o joven;** no dejarlo solo(a), evitar la re- victimización, mantener la cercanía con la persona a quien el niño(a) se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con el niño(a) o joven.

- 3.- La Directora del nivel involucrado una vez asumida la situación y, con los antecedentes recabados, convoca al Departamento de Orientación para informar e involucrarlo en la aplicación del protocolo oficial del Colegio.
- 4.- Se resguarda la identidad del niño(a) o joven, ante la Comunidad Educativa y los medios de comunicación.
- 5.- Se informa de la situación a los padres y/o apoderado del niño(a) o joven.
- 6.- Se debe tener presente el documento del relato escrito, realizado por el niño(a), joven o familia, servirá de evidencia al momento de la denuncia. (Orientadora o Psicólogo).
- 7.- Consultar al asesor legal sobre el caso.
- 8.- Se realiza la denuncia en los términos legales definidos en el **MARCO LEGAL, ya sea por la Familia o Rector del colegio.**
- 9.- En el lugar de la denuncia, aclarar dudas. **Procedimientos** a seguir y el **rol del Colegio** al momento de entregar los antecedentes.
- 10.- **En ambos casos, puntos A y B, se debe mantener permanentemente comunicación con RECTORÍA para la toma conjunta de decisiones.**
- 11.- **El RECTOR informa a los profesores y demás integrantes de la comunidad escolar de la situación, antes que la noticia aparezca en los medios de comunicación. (Puede ser por estamentos y a través de un comunicado escrito, resguardando la identidad de los involucrados). Estableciéndose esta dinámica de comunicación ante situaciones de crisis.**

PROTOCOLO FRENTE A LOS CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR Y/O BULLYING



CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

“La ley 20.536 lo define como todo acto de agresión u hostigamiento reiterado, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión de la víctima, que le provoque maltrato, humillación o temor fundado de verse expuesta a un mal de carácter grave. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional”.

Formas de acoso escolar

- Maltrato verbal:
- Intimidaciones o maltrato psicológico:
- Maltrato físico:
- Cyberbullying:

CUANDO EXISTE SOSPECHA DE BULLYING :

Es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa denunciar esta situación según los siguientes conductos regulares:

1° Persona de Confianza (Compañeros, Apoderados, Profesores, Asistente de la Educación u otros)

2° Profesor

3° Profesor Jefe

4° Encargado de Convivencia.

MEDIOS POR LOS CUALES SE DENUNCIARÁ LA SOSPECHA DE BULLYING:

Medio escrito, carta anónima, una comunicación, correo electrónico, diálogo directo, entrevista, etc.

PASOS A SEGUIR

1. I. ACTUACIÓN INMEDIATA

Directoras de ciclos

Departamento encargado: Orientación.

Personas responsables de acoger la denuncia: Funcionarios del Colegio, deben comunicar de inmediato al Departamento de Orientación.

Procedimientos de actuación inmediata:

- Lugar de entrevista: Oficina de Orientación.

Documentos o fichas de registro:

- Ficha de entrevista, Carta Compromiso, etc.

Pasos a seguir:

En toda acción que se realice se debe mantener la confidencialidad del caso.

1. Citar y recibir a la víctima, alumno(a) acosado para conocer el alcance del problema (puede ser con el apoyo de un adulto significativo o de confianza del estudiante)
2. Citar y recibir al agresor, alumno(a) acosador presunto, e indagar si hay delito (puede ser con el apoyo de un adulto significativo o de confianza del estudiante).
3. Citar a los demás estudiantes involucrados para recabar más información.

4. Citar al profesor jefe de los involucrados, para comunicar, indagar y hacer participar en el desarrollo del proceso de abordaje frente al bullying.
5. Citar por separado a las familias de la víctima y supuesto acosador para comunicar y/o indagar el alcance de la situación en la familia.
6. Convocar al Equipo Docente, integrado por el profesor jefe, y/o profesores del ciclo.
7. Informar, consultar y/o solicitar antecedentes al Consejo Escolar.
8. Convocar al personal asistentes de la educación y/o administrativo para consultar antecedentes y/u observaciones que pudieran haber realizado.

Antes de tomar cualquier medida, se contrastará la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, docentes, estudiantes, personal auxiliar, administrativo y familias. Para cada situación deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, **siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad**. También puede haber informes procedentes de otros servicios externos al Colegio.

INFORMACION A LAS FAMILIAS

Los involucrados serán derivados a especialistas externos para la respectiva evaluación y confirmación de la sospecha de Bullying en el caso de ser necesario.

Familia de la presunta víctima:

Será informada de sobre la situación, evidencia de lesiones y asistencia médica si así lo requiere y los pasos a seguir. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos.

Familia del presunto agresor(a) o agresores(as):

Se informará los hechos, los pasos a seguir.

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre las actuaciones legales que correspondan.

II. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR.

Una vez constatada la agresión, según el protocolo, se reunirá el Departamento de Orientación, Dirección, Rectoría, para analizar el caso y tomar medidas remediales y/o de protección.

TOMA DE DECISIONES E INTERVENCIÓN CON LOS INVOLUCRADOS:

A continuación se definen las formas de proceder de los distintos actores de la comunidad educativa, involucrados.

1. Niño(A) Víctima presunta

- En el caso de lesiones se realizará el procedimiento del seguro escolar y se notificará a las Personas y organismos respectivos.
- El Departamento de Orientación, junto a los adultos responsables analizan el caso y tomarán las medidas remediales y/o de protección.

2. Niño (A) Agresor presunto:

- Presentado el diagnóstico de parte del especialista Psicológico, se informará a Dirección del colegio y Rectoría, para tomar las medidas pertinentes.
- En caso de responsabilidad se aplicarán las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Convivencia del Establecimiento.
- Se realizará apoyo de parte del especialista para asumir y favorecer la formación social e inculcar sus deberes y derechos, y la reinserción al grupo.

3. Intervención familiar

Responsabilidad del Profesor Jefe con apoyo del Departamento de Orientación

Con los Padres de los involucrados, se realizará una intervención de colaboración:

- Contención de la angustia de los padres.
- Ayuda a los padres a No culpabilizar al niño ni a ellos mismos.
- Con los padres del niño agresor, se realizará una intervención de reconocimiento sobre el grave problema a resolver.
- No validar más agresiones por parte de su hijo.
- Atención Terapéutica Especializada Externa.
- Con los Padres del Grupo de presuntos Agresores, Víctimas, observadores cómplices y observadores pasivos se realizará una intervención dirigida hacia el reconocimiento de la necesidad de sus hijos de aprender nuevas formas de relacionarse.
- Pedir Perdón o Disculparse.
- No permitir más agresiones por medio del autocontrol, a través del desarrollo del propio criterio y autoestima.

IV. MONITOREO

INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DEL DPTO. DE ORIENTACION

En esta fase de intervención y con el objetivo de que no vuelva a ocurrir el caso y favorecer la erradicación del bullying, el colegio trabajará:

Con la Víctima

Con el Agresor

Con la víctima y el agresor

Acciones de prevención

- 1º Entrevistas individuales.
- 2º Entrevistas de seguimiento.
- 3º Encuentro final en grupo de afectados y afectadas:
- Mediación para abordar los conflictos de forma pertinente.
- Quedará por escrito en Libro de Acta del Departamento de Orientación lo que pasa y si se incumplen acuerdos, haciéndoles ver que si el maltrato continuase, habría que tomar otras medidas.
- También habrá que fijar fechas para revisar la evolución del caso.

En caso que la familia no preste la atención solicitada el colegio podrá tomar otras acciones según sea el caso.

V. PREVENCIÓN

El colegio, velará por el desarrollo de los Objetivos de Aprendizaje Transversales en todas las Áreas de aprendizaje, a través de los sectores de aprendizaje y rutina diaria de la convivencia escolar, a través de acciones, tales como:

- Diálogo reflexivo en torno al tema.
- Construcción de una actitud positiva, personal y colectiva, presentar ejemplos de vida.
- Regulación positiva de los comportamientos.
- Promoción de valores para una sana convivencia, reconocer y potenciar el desarrollo de actitudes virtuosas.
- Desarrollo de la toma de conciencia del propio ser y de sus actos.
- Promoción de vínculos afectivos, de confianza y cooperación por medio de redes de apoyo internas y externas.
- Escuela para padres.

- Capacitación docente.
- Participación del Consejo Escolar.
- Difusión.
- Capacitación de Mediadores escolares